25-9513
Chía

Señora:
IRZA MIGDALIA HURTADO MOSQUERA
Instructora
irzahurtado@hotmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de Terminación Anticipada y Liquidación de Contrato electrónico No. **CO1.PCCNTR.5810468 de 2024** por mutuo acuerdo.

Cordial saludo, señora Irza:

En respuesta a su comunicación radicada con No. 25-1-2024-005240- NIS: 2024-01-162753 de fecha dieciocho (18) de abril de 2024, mediante la cual solicita la Terminación Anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo de manera atenta le informamos:

Que una vez revisado el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5810468 de 2024 suscrito el día veinticinco (25) de enero de 2024, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Irza Migdalia Hurtado Mosquera *"Contratar la prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad presencial titulada, complementaria y/o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento MINERÍA, área temática de SUPERVISION DE PROCESOS MINEROS, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca."*

De acuerdo con lo manifestado por usted por medio de radicado No. 25-1-2024-005240- NIS: 2024-01-162753 de fecha dieciocho (18) de abril de 2024, en la cual indica lo siguiente: *"solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No COl.PCCNTR.5810468 del año 2024 por mutuo acuerdo., Por motivo de cambio de rol al área de evaluación y certificación de competencias laborales del centre, informado que ejecutare el contrato de prestación de servicios hasta el día 30 de abril..".*

Por lo anteriormente expuesto y ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato la supervisora junto con el ordenador del gasto, una vez analizada la presente solicitud y de acuerdo con las razones objetivas indicadas en su comunicación, es aceptada, la cual se tendrá en cuenta con ejecución hasta el día treinta (30) de abril de 2024 inclusive, lo anterior acorde con lo establecido en *"CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:*

25-9513

Chía

*… 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta (*subrayado por fuera del texto original*)* de la minuta del contrato.

Por lo anterior, le indico el procedimiento a seguir:

1. Entregar el consolidado de pago de la seguridad social correspondiente, consolidado de horas Sofia y paz y salvo.
2. Si tiene alguna inquietud relacionada con la liquidación del contrato puede contactar con el supervisor de contrato Ángela María Montoya Castro, Coordinadora Académica, a través de correo electrónico anmontoyac@sena.edu.co .

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Carlos Alberto Herrera Bernal
Fecha: 2024.04.26 17:09:11 -05'00'

Carlos Alberto Herrera Bernal
Subdirector de Centro (e)
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Regional Cundinamarca

NIS: 2024-01-162753
Aprobó: Ángela María Montoya Castro – Coordinadora Académica
Proyectó: Claudia Patricia Colorado – Apoyo a Coordinación Académica